

Decálogo para combatir el grooming y el acoso sexual de menores

Por Jorge Flores Fernández, director de PantallasAmigas – 19 Enero 2011

Condición necesaria para el acoso sexual en la Red

Todo caso de acoso sexual se hace posible porque el acosador dispone de un **elemento de fuerza** sobre la víctima que pone a ésta en el compromiso de atender las demandas del depredador. Este elemento puede ser de muy diversa naturaleza, si bien el más común es la posesión de alguna *imagen íntima que el chantajista amenaza con hacer pública* en caso de que no sean satisfechas sus peticiones de índole sexual. Estas solicitudes suelen consistir en el envío de imágenes eróticas por la webcam pero, si hay proximidad, puede llegar a solicitarse un encuentro personal con el grave riesgo que ello implica. En ocasiones, este elemento de fuerza no existe y es la pericia del acosador la que lo crea de manera ficticia y hace creer a su víctima en su existencia. Tanto adolescentes como personas adultas pueden ser víctimas de este tipo de chantaje, sin embargo existe mayor vulnerabilidad en los menores que se ven incapaces de gestionar esta complicada situación, lo que les sitúa a merced del acosador.

Conceptos: acoso sexual de menores online e Internet Grooming

El *grooming* es una forma en que se manifiesta el acoso sexual en la Red hacia los menores, pero no la única. Se puede hablar de *grooming* cuando se produce un acoso sexual donde previamente ha habido una estrategia de acercamiento, de engatusamiento, con el fin de ganarse la confianza del menor por parte del depredador sexual para así obtener ese elemento de fuerza con el que iniciar el chantaje. Sin embargo, en muchos casos el acoso sexual no se produce de esta manera, no hay una fase previa. Ocurre, por ejemplo, cuando el depredador accede a informaciones o imágenes de su víctima usando la fuerza (robo de contraseñas, por ejemplo) o valiéndose de terceras personas o medios alternativos. Aunque en este caso el enjuiciamiento no sería el mismo por la diferente naturaleza de las acciones previas, a efectos de la víctima nos sitúa prácticamente en el mismo lugar.

Hay que destacar el papel que tiene la **webcam -1-** tanto para la obtención del elemento de fuerza como para la realización de concesiones al depredador por lo que debe ser considerada un componente crítico en estos casos y, por lo tanto, una condición necesaria.

Tres fases y diez claves para luchar contra el acoso sexual en la Red

1. Prevención: evitar la obtención del elemento de fuerza por parte del depredador. Si se evita que el depredador obtenga el elemento de fuerza con el que iniciar el chantaje, el acoso es inviable. Para ello es recomendable:

- **No proporcionar imágenes o informaciones comprometedoras** (elemento de fuerza) a nadie ni situar las mismas accesibles a terceros. Se ha de pensar que algo sin importancia en un determinado ámbito o momento puede cobrarla en otro contexto.
- **Evitar el robo de ese elemento de fuerza** para lo cual se debe preservar la seguridad del equipo informático y la confidencialidad de las contraseñas.
- **Mantener una actitud proactiva respecto a la privacidad** lo que implica prestar atención permanente a este aspecto y, en especial, al manejo que las demás personas hacen de las imágenes e informaciones propias.

2. Afrontamiento: tomar conciencia de la realidad y magnitud de la situación. Cuando se comienzan a recibir amenazas e intimidaciones es importante:

- **No ceder al chantaje** en ningún caso puesto que ello supone aumentar la posición de fuerza del chantajista dotándole de un mayor número de elementos como pueden ser nuevas imágenes o vídeos eróticos o pornográficos.
- **Pedir ayuda.** Se trata de una situación nueva y delicada que conlleva gran estrés emocional. Contar con el apoyo de una persona adulta de confianza es fundamental. Aportará serenidad y una perspectiva distinta.
- **Evaluar la certeza de la posesión** por parte del depredador de los elementos con los que se formula la amenaza y las posibilidades reales de que ésta se lleve a término así como las consecuencias para las partes. Mantener la cabeza fría es tan difícil como importante.
- **Limitar la capacidad de acción del acosador.** Puede que haya conseguido acceso al equipo o posea las claves personales. En previsión de ello:
 - Realizar una revisión total para evitar el *malware* del equipo y cambiar luego las claves de acceso.
 - Revisar y reducir las listas de contactos así como la configuración de las opciones de privacidad de las redes sociales.
 - En ocasiones, puede ser acertado cambiar de perfil o incluso de ámbito de relación en la Red (bien sea una red social, un juego online multijugador...).

3. Intervención: Las situaciones de acoso sexual rara vez terminan por sí mismas, siendo habitual la reincidencia en el acoso incluso en momentos muy distantes en el tiempo. Es preciso no bajar la guardia y llegar hasta el final para lo cual es conveniente:

- **Analizar en qué ilegalidades ha incurrido el acosador y cuáles pueden ser probadas.** Puede ser inviable probar que el depredador dispone de ciertas imágenes o informaciones o que las ha hecho públicas. También puede ocurrir que no se pueda demostrar que esas imágenes fueron obtenidas por la fuerza o mediante engaño o incluso que se han recibido amenazas. Por todo ello conviene saber en qué ilícitos ha incurrido o incurre el depredador porque ello habilita la vía legal.
- **Buscar y recopilar las pruebas de la actividad delictiva:** capturas de pantalla, conversaciones, mensajes... todo aquello que pueda demostrar las acciones del depredador o dar pistas sobre su paradero o modo de actuar será de gran utilidad tanto a efectos de investigación como probatorios. Se debe tener presente no vulnerar la Ley en este recorrido.
- **Formular una denuncia.** Con un adecuado análisis de la situación y elementos de prueba que ayuden a la investigación el hecho ha de ser puesto en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con independencia de que el acoso hubiera o no remitido.

Cada caso es diferente y la manera de abordarlo también. En determinadas circunstancias, incluso puede ser recomendable seguir la corriente del acosador para tratar de identificarle. En otras, la denuncia inmediata a la policía es la opción más razonable. No obstante, las anteriores son orientaciones que pueden funcionar bien en la mayoría de los casos y mientras la policía ofrece su asistencia.

Publicado 19 de Enero 2011, por [Jorge Flores](#) en [UnBlogEnRed.es](#)

Nota

-1- Peligros de la webcam. Especialmente cuando son usadas por menores de edad, pueden implicar riesgos importantes:

- Riesgo de ser utilizadas en chantajes sexuales, grooming y agresiones sexuales.

- Riesgo de producir y distribuir con ellas material que podría ser considerado pornografía infantil (véase la definición en el web de PantallasAmigas sobre grooming). Riesgo de ser usada para la prostitución y corrupción de menores.
- Posibilidad de ser usadas en otras conductas delictivas o para retransmitir la comisión de delitos.
- Riesgos habitualmente asociados al sexting. Riesgo de ser usadas para el exhibicionismo.
- Riesgo de divulgar datos personales que puedan facilitar el contacto a pederastas.
- Posibilidad de que la persona al otro lado capture nuestra imagen (o el audio o ambos) y la utilice sin nuestro permiso. Delito de descubrimiento y revelación de secretos.
- Posibilidad de que el ordenador sea infectado con un troyano u otro tipo de malware que controle la webcam sin nuestro conocimiento, obteniendo imágenes (o audio) nuestras o del entorno donde se ubica la webcam, con fines delictivos.
- Facilitar la retransmisión de conductas peligrosas: consumo de drogas, autolesiones... incluso el suicidio.
- Riesgo de ser objeto de bromas y engaños en los chats con cámara, que después suelen ser grabados y publicados en Internet.
- Riesgo de acceder a contenidos nocivos o desagradables que puedan causar daños psicológicos a los menores o transmitirles valores negativos, principalmente por medio de videochats aleatorios o con desconocidos.

Consejos para padres y madres

- Disponer el ordenador en un lugar no privado de la casa (el salón, p.ej.) y nunca en el cuarto del/a menor.
- Instalar y mantener actualizado permanentemente un buen antivirus y un buen cortafuegos, para evitar el malware que pueda activar la cámara desde fuera. No permitir nunca el uso de una webcam en un equipo donde no estén instalados este tipo de programas.
- Considerar la posibilidad de instalar un programa de control parental que incorpore control de la cámara web y del acceso a webs que transmitan lo que capta la webcam.
- Utilizar cámaras con luz piloto incorporada que nos indique si está grabando o no.
- Configurar adecuadamente el software de la cámara, con restricciones de quién puede ver las imágenes emitidas.
- Si tu hijo/a tiene problemas psicológicos (depresión, riesgo de autolesión, etc.) hay que reconsiderar la conveniencia de este dispositivo teniendo en cuenta que su hijo/a puede ser especialmente vulnerable o proclive a determinados usos.
- Si tu hijo (especialmente) o hija está experimentando su despertar sexual, puede verse tentado/a a utilizar la webcam con fines sexuales: sexting, exhibicionismo, pornografía... Tenlo en cuenta cuando establezcas tus medidas de seguridad y de control parental.
- Advertir a los menores sobre los riesgos que mencionamos aquí, dando ejemplos de problemas que les han sucedido a otras personas.

Consejos para usuarios

- (En el caso de menores de 13 años) Nunca chatear con webcam con personas que no conozcamos fuera de Internet ni usar servicios de videochat aleatorio.
- No transmitir imágenes que puedan ser utilizadas para chantajearnos o hacernos daño de cualquier otra forma, p.ej. de tipo sexual. Véase al respecto el web de PantallasAmigas sobre grooming (el grooming suele producirse con frecuencia por medio de webcams) y los consejos de PantallasAmigas relativos al sexting. Podríamos muy bien aplicar el clásico consejo acerca del e-mail: No envíes nada por Internet que no pueda ver tu pareja, tu jefe, tu confesor y tu peor enemigo.
- Cuando no se está utilizando la webcam, considerar la posibilidad de desconectarla del ordenador. Si está incorporada al hardware y no se puede desconectar físicamente, se puede tapar con algo (un papel, una cinta adhesiva, un trozo de tela...).
- No grabar sin permiso lo que otras personas emitan con sus webcams, y menos aún difundirlo, ya que vulneraríamos el derecho a su intimidad y su imagen. No obstante, si puede proporcionarte pruebas de algún delito (acoso, grooming, amenazas, etc.) estás en tu derecho de grabarlo para conseguir pruebas.
- Si publicamos en directo en la WWW lo que capta la webcam (como las webcams instaladas en algunos lugares públicos), mucho cuidado para controlar quién tiene acceso a esa dirección, evitar que se difunda, protegerla con contraseña y cualquier otra medida de seguridad que permita el sistema. Los menores de edad no es recomendable que realicen emisiones en la WWW ni videochats aleatorios, y en cualquiera caso nunca sin conocimiento de sus padres.

A pesar de sus riesgos, las cámaras web (o webcams) ofrecen algunos interesantes atractivos para la comunicación cara-a-cara en la Red e incluso para la creatividad artística o la difusión audiovisual de noticias.

- Facilitan la comunicación visual mediante videoconferencia con amigos y familiares que residen lejos o que por algún motivo no podemos ver en persona (p.ej. una hospitalización en régimen de aislamiento).
- Permiten participar en una teleformación que haga uso del vídeo bidireccional.
- Permiten transmitir (webcasting) todo tipo de eventos a gente que no puede asistir: conferencias, conciertos, actos deportivos, bodas, nacimientos, fiestas, etc.
- Facilitan la comunicación en Internet mediante lenguaje de signos.
- Permiten que los padres que trabajan fuera puedan ver a sus hijos pequeños mientras están en casa, en la guardería, en el colegio, etc.
- Facilitan las entrevistas en directo en medios de comunicación audiovisuales e incluso formatos novedosos como el diavlog
- Facilitan la expresión p.ej. mediante videoblogs (vlogs).
- Facilitan la creatividad digital al servir como cámara digital de bajo coste.
- *Facilitan la colaboración en proyectos comunes entre grupos de estudiantes, investigadores, artistas o trabajadores, etc.*